



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

N° 034 -2026-GDES/GM/MPMN

Moquegua, 19 de febrero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 020-2026-CRAC/GDES/GM/MPMN, de la Residente de Obra; el Informe N° 00319-2026-GDES/GM/MPMN, de la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 004-2026-MGCC-GIMNASIOS-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 298-2026-OSLO/GM/MPMN, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 443-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; y, el Informe Legal N° 0150-2026/GAJ/GM/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de los asuntos de su competencia; Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5° numeral 5.7 establece que las unidades las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones [...]; asimismo, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en su artículo 17° numeral 1) la fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación [...]; el numeral 8) las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas [...];

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión [...];

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con el objetivo de normar los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.4.11 se encuentra establecida las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual requerirá la suscripción de la respectiva resolución. Si alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; asimismo, el Ítem 5.4.11.1, se encuentran establecidas las modificaciones presupuestales al expediente técnico o documento equivalente, señala que las modificaciones deben estar enmarcadas en las normas vigentes (invierte pe y otros) y considera 1) ampliaciones presupuestales (adicionales) y 2) disminuciones presupuestales (deductivos);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 223-2023-GM/A/MPMN, de fecha 04-08-2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva - Recreativa Mediante la Instalación de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con código único de inversiones N° 2557332, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, con un presupuesto de ejecución de S/. 1'156,861.57 soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de ejecución directa [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 085-2024-GM/A/MPMN, de fecha 04-03-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 60 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2024-GM-A/MPMN, de fecha 20-03-2024, se aprueba la Modificación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
N° 034 -2026-GDES/GM/MPMN

Moquegua, 19 de febrero del 2026.

Presupuestal N° 01, por el monto de S/. 738,157.19 soles, y la Ampliación de Plazo N° 02, por 147 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2024-GM/A/MPMN, de fecha 14-08-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, por 127 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 262-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 19-12-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 02, por el monto de S/. 1'348,769.05 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 05/100 soles), y la Ampliación de Plazo N° 04, por 132 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 065-2025-GIP/GM/MPMN, de fecha 09-04-2025, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 03, por el monto deductivo de - S/. 424,321.12 soles, haciendo un presupuesto modificado de S/. 2'819,466.69 soles, y la Ampliación de Plazo N° 05, por 47 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 157-2025-GIP/GM/MPMN, de fecha 14-07-2025, se aprueba con eficacia anticipada al 17 de junio del 2025, la Modificación Presupuestal N° 04, por el monto de S/ 148, 625.11 soles, y la Ampliación de Plazo N° 06, por el plazo de 90 días calendario [...];

Que, mediante Informe N° 020-2026-CRAC/GDES/GM/MPMN, de fecha 30-01-2026, la Residente del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva - Recreativa Mediante la Instalación de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con código único de inversiones N° 2557332, presenta el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 05, adicionales y deductivos, al respecto en sus conclusiones señala que técnicamente es procedente, toda vez que su finalidad es formalizar el sinceramiento de metrados (balance entre mayores metrados ejecutados, partidas deductivas y actualización de costos) tras la culminación de las actividades constructivas al 98.16% el cual es indispensable para que el avance financiero guarde coherencia con la realidad de lo ejecutado permitiendo certificar el cumplimiento de la meta física al 100% asimismo; señala que se encuentra justificado de acuerdo a la Directiva para la Ejecución de la inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, se solicita la evaluación y aprobación por el Inspector, siendo remitido el presente mediante Informe N° 319-2026-GDES/GM/MPMN, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico Social y con Proveído N° 558-2026-OSLO/GM/MPMN, es remitida al Inspector;

Que, con Informe N° 004-2026-MGCC-GIMNASIOS-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04-02-2026, el Inspector del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva - Recreativa Mediante la Instalación de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con código único de inversiones N° 2557332, señala que el expediente cumple con lo enmarcado en la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo que concluye otorgando conformidad al expediente técnico de Modificación Presupuestal N° 05, con un presupuesto total acumulado de S/. 2'968,091.80 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Noventa y Uno con 80/100 soles); asimismo señala que no es necesario solicitar el informe aprobatorio al proyectista y/o Sub Gerencia de Estudios, debido que el presente expediente se solicita un adicional a nivel presupuestal por lo que el proyecto no cambia la consistencia técnica, en consecuencia recomienda continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo, cabe precisar que la presente opinión se encuentra ratificada por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el Informe N° 298-2026-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante Informe N° 443-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 16-02-2026, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable al expediente de Modificación Presupuestal N° 05 (sin incremento presupuestal), del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva - Recreativa Mediante la Instalación de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con código único de inversiones N° 2557332, cuyo presupuesto total acumulado a S/. 2'968,091.80 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Noventa y Uno con 80/100 soles); por lo que recomienda, que su aprobación vía acto resolutivo;

Que, según Informe Legal N° 150-2026/GAJ/GM/MPMN, con fecha de recepción 19-02-2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable señalando en su conclusión 4.1. que es procedente aprobar, mediante Resolución de Desarrollo Económico Social, la Modificación Presupuestal N° 05, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva - Recreativa Mediante la Instalación de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con código único de inversiones N° 2557332, por un presupuesto de S/. 2'968,091.80 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Noventa y Uno con 80/100 soles), de conformidad con las opiniones técnicas emitidas a través de Informe N° 0020-2026-CRAC/GDES/GM/MPMN, el Informe N° 0004-2026-MGCC-GIMNASIOS-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0298-2026-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 0443-2026-SPH/GPP/GM/MPMN;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
N° 034 -2026-GDES/GM/MPMN

Moquegua, 19 de febrero del 2026.

Que, el artículo Séptimo de la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, dispone desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social, según el numeral 7) Aprobar los expedientes técnicos de estudios o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública, por administración directa, modificaciones presupuestales, ampliaciones de plazo, paralizaciones y reinicios, que se elaboren por la unidad formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, que aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, así como el Informe Legal N° 0150-2026-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 443-2026-SPH/GPP/GM/MPMN; el Informe N° 298-2026-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 004-2026-MGCC-GIMNASIOS-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 05**, por adicionales y deductivos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA - RECREATIVA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN LOS PARQUES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con código único de inversiones N° 2557332, sin incremento presupuestal, haciendo un presupuesto acumulado de S/. 2'968,091.80 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Noventa y Uno con 80/100 soles), el mismo que se ejecutará conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 05, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva - Recreativa Mediante la Instalación de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con código único de inversiones N° 2557332, de acuerdo a la opinión técnica, legal y presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento e inspección de la Modificación Presupuestal N° 05, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva - Recreativa Mediante la Instalación de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con código único de inversiones N° 2557332, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 05, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva - Recreativa Mediante la Instalación de Gimnasios al Aire Libre en los Parques del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con código único de inversiones N° 2557332.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

RMQV/GDES/MPMN
C.c
GDES
GAJ
GPP
OSLO
OTIE
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSÓ MILTÓN F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL